

## AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE DAÑOS EN TERRENOS FORESTALES CON VOCACIÓN SILVOPASTORAL, PARA EL AÑO 2015

<b>Objeto</b>	Las ayudas están destinadas a la financiación de las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ La redacción de un plan silvopastoral.</li><li>✓ Actuaciones sobre la vegetación: desbroce o arranque, resalveos, implantación y mejora de pastizales, protectores para la densificación del arbolado.</li><li>✓ Creación y/o mejora de infraestructuras ganaderas: cerramientos ganaderos, mangas ganaderas, puntos de agua, pasos canadienses.</li></ul>
<b>¿Quién lo puede solicitar?</b>	Podrán solicitar las ayudas convocadas los titulares de explotaciones ganaderas en régimen extensivo de Castilla bien sean: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Titulares de Personas físicas o jurídicas de derecho privado.</li><li>✓ Entidades locales.</li><li>✓ Agrupaciones integradas por varios titulares privados.</li><li>✓ Comunidades de Bienes.</li></ul>
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Terrenos: Fracción de Cabida Cubierta FCC &lt;50% y compromiso de disponibilidad de pastos: 5 años</li><li>✓ Mantener una cabaña ganadera equivalente de al menos:<ul style="list-style-type: none"><li>• 35 UGM: para solicitantes individuales</li><li>• 65 UGM: agrupaciones de titulares o entidades locales</li></ul></li><li>✓ Recintos SIGPAC calificados como PR, PA, PS, FO o IM.</li></ul>
<b>Superficie mínima</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Superficie mínima de 10 hectáreas: para un único titular.</li><li>✓ Superficie mínima de 15 hectáreas para:<ul style="list-style-type: none"><li>• agrupaciones de propietarios del mismo término municipal o términos colindantes.</li><li>• Entidades Locales con aprovechamientos colectivo)</li></ul></li></ul> <p>*Superficie mínima de actuación será de <b>1 ha</b> en una parcela o varias parcelas si son colindantes.</p>
<b>Cuantía:</b>	Actuaciones 100% subvencionadas. El importe total de la ayuda estará entre 8.000 y 50.000 euros, distribuido durante los cinco años de duración del contrato.
<b>¿Qué plazo tengo para solicitarlo?</b>	Hasta el 4 de septiembre de 2015
<b>Lugar y forma de presentación</b>	Presencial o electrónica.
<b>Plazo de resolución</b>	Habitualmente 6 meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la resolución, el solicitante podrá entender su solicitud desestimada por silencio administrativo.

<b>Prioridades y criterios de valoración</b>	<p>Si Solicitante = titular de la explotación es ganadero o agricultor <b>ATP: 2 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Para el caso de las agrupaciones, Comunidades de Bienes y Cooperativas, contar con al menos un 50% de miembros con la condición de agricultores a título principal.</li><li>✓ Para el caso de entidades locales y superficies pastadas en régimen colectivo, contar al menos con un 50% de agricultores a título principal en la explotación.</li></ul> <p>Si Solicitante = titular de una explotación que <u>no</u> se haya acogido a la ayuda en favor del medio forestal en el anterior <u>Programa de Desarrollo Rural 2007-2013</u>: <b>2 puntos</b></p> <p>Si Solicitante = titular de una explotación registrada en el <u>CAECYL</u>: <b>2 puntos</b></p> <p>Si Solicitante = titular de explotación &gt;50% con <u>raza autóctona</u>: <b>2 puntos</b></p> <p>Si Solicitante = titular de explotación en <u>Zona de Alto Riesgo de Incendios</u>: <b>2 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Según la Orden MAM/851/2010, modificada con FYM/123/2013 de 15 de Febrero</li></ul> <p>Si el solicitante es una empresa que cuenta con <u>trabajadores discapacitados</u> o hay compromiso de contratarlos (si es una persona física sin trabajadores discapacitados a su cargo también): <b>2 puntos</b></p> <p>Si la explotación se encuentra dentro de las siguientes <u>figuras de protección</u>: <b>1 punto</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Espacio Natural Protegido o Espacio Natural con PORN aprobado</li><li>✓ Planes de recuperación: Águila Imperial, Cigüeña negra y Oso Pardo</li><li>✓ Zonas de especial protección: Urogallo Cantábrico y Águila Perdicera</li></ul> <p>Si la explotación se encuentra al <u>Sur del Río Duero</u>: <b>1 punto</b></p> <p>Si Solicitante = cuenta con una <u>póliza de seguro lobos y perros asilvestrados</u>: <b>1 punto</b></p>
<b>Bases reguladoras</b>	ORDEN FYM/406/2015, de 12 de mayo, publicada en el BOCYL nº 94/2013, de 20 de mayo.
<b>Convocatoria</b>	ORDEN FYM/606/2015, de 3 de julio, publicada en el BOCYL nº 142/2015, de 24 de julio.
<b>Enlace oficial</b>	<a href="https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284451140832/Propuesta">https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284451140832/Propuesta</a>

**Agresta S.Coop.** le ofrece asesoramiento gratuito sobre las posibilidades de sus terrenos para la concesión de la subvención "Ayudas, cofinanciadas por el FEADER, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE DAÑOS EN TERRENOS FORESTALES CON VOCACIÓN SILVOPASTORAL, PARA EL AÑO 2015".

Para ello se requiere la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI**
- Fotocopia Libro Registro de la explotación (Carátula + 2 últimos meses)**
- Fotocopia de la Declaración IRPF (solo para ATP)**
- Fotocopia de los dos últimos recibos pago Seguridad Social (solo para ATP)**
- Certificado razas autóctonas (o SIMOCYL)**
- Póliza del seguro para lobos o perros asilvestrados**
- Fotocopia escrituras y poder firmante (solo para sociedades)**
- Fotocopia compulsada del CIF del Ayuntamiento (solo para Ayuntamientos)**
- Fotocopia compulsada del DNI del Alcalde (solo para Ayuntamientos)**
- Relación de ganaderos (Anexo IV) y su documentación (solo para Ayuntamientos)**

Además le ofrece los siguientes servicios en el marco de esta convocatoria: le ofrecemos el servicio de tramitación de ayudas, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos a cargo de las ayudas de la Junta de Castilla y León.